

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Juez de Distrito. Nº 1 Civil y Comercial, 7º Nominación de Santa Fe, en autos: "EIER SANTIAGO SALVADOR CAYETANO S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02016353-1 se declaró la quiebra de Santiago Salvador Cayetano Eier, DNI Nº 34.301.617, domiciliado legalmente en calle Juan Díaz de Solís Nº 3020 P13 Dº1 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante la síndica María Rosa López en su domicilio sito en calle Uruguay 3150, los días hábiles de 16 a 19hs, hasta el 19/12/2019. Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; DR. JORGE ALBERTO GÓMEZ, secretario. Santa Fe, de 2019.

S/C 410765 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la 1era.. Nominación de Reconquista, Santa Fe, sito en San Martín Nro. 1.019, en autos caratulados: "REVOLERO PETRONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 271/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos a aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por: PETRONA REVOLERO Y/O PETRONA REBOLERO Y/O PETRONA ROBLED, DNI Nº 2.416.238, para que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales.- Reconquista, noviembre de 2019.

\$ 45 410086 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CARNEVALI, LAURA s/Juicios Sumarios, que tramitan por Expediente Número 21-15787661-6, ante el Juzgado arriba indicado, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Atento a lo solicitado, para sorteo de Defensor de Oficio, designase nueva fecha de audiencia para el día Lunes'17 de febrero 2020 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Dávalos (Prosecretaria) - Dr. FORMENTINI (JUEZ). Santa Fe, 26 de Diciembre de 2019.

\$ 45 413774 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIAR JOVITA Y MARTÍNEZ LEÓN s/Presunción de fallecimiento, Expte. Nº 1057/2018 se ha ordenado citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a los Sres. León Martínez y Jovita Aguiar, último domicilio conocido en la localidad de Ramayón, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, durante 6 meses (art. 88 C.C.C.). Cítese asimismo por edictos a publicarse en un diario y/o periódico de circulación local. Fdo. Laura M. Alessio, Jueza, Ma. Itatí Göhringer,

Secretaria. San Justo, 31 de Julio de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 413712 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 25 en lo Civil y Comercial de San Genaro, a cargo del Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Secretaría de la Dra. Mariana Laborde, en los autos caratulados: SANCHEZ RUT LEA c/BACALONI JUAN CARLOS y OTROS s/DEMANDA DE DOMINIO POR USUCAPIÓN - JUICIO ORDINARIO - CUIJ Nro. 21-23439473-5, se ha ordenado lo siguiente: SAN GENARO, 20 de Noviembre de 2019. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Baldani (Juez); Mariana Laborde (Secretaria).

\$ 33 413675 Feb. 11 Feb. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo; en autos: SILVESTRE, JACINTO RAMÓN y Otra s/Sucesorio, CUIJ 21-26185629-5 Año 2019, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del señor Silvestre, Jacinto Ramón, LE. 6.315.469 y la señora Gornati, María Luisa, DNI 6.446.687, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Justo, 27 de diciembre de 2019. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 413735 Feb. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: PIZARRO, SERGIO OSCAR s/Sucesorio (Expte. Nº 1608 - Año 2018 / CUIJ 21-26258012-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SERGIO OSCAR PIZARRO, Doc. Ident. Nº 13.818.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 11

de Noviembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 80,10 413757 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación Rafaela - (SF), se ha dispuesto notificar a los Sres. Dardo Javier Holzer, DNI 20.194.726 y Mauricio Arnaldo Holzer, DNI 27.838.408 el siguiente decreto en autos Expte. NAVARRO, OMAR RUBÉN c/HOLZER, DARDO JAVIER y Otro s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-24015617-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 07 de Octubre de 2019. Por recibido, hágase saber a las partes intervinientes. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese.- Fdo. Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Jueza). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 30 octubre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 413731 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. ESPINDOLA, JUSTA ARBOLINA s/Sucesorio - CUIJ: 21-24192484-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Justa Arbolina Espindola, DNI Nº 6.321.281, con último domicilio en Bolivar 594 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 08/07/2014, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria - Dra. María José Álvarez Trenea, Juez a/c. Rafaela, 27 de Diciembre de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 180 413689 Feb. 11 Feb. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Fabián Lorenzini, en autos: TORTUL HÉCTOR ANGEL c/LORENZON FRANCISCO JOSÉ s/ Prescripción adquisitiva" CUIJ 21-25023572-8, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 05 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca,

acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de usucapión contra Francisco José Lorenzon y/o herederos de Francisco José Lorenzon y/o QRJR. Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Previamente, acompañe plano de mensura confeccionado al efecto. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez, Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 19 de Diciembre de 2019.

\$ 60 413690 Feb. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FÚTBOL CLUB c/AGUIRRE, FERNANDO GABRIEL y Otro s/Ejecutivo - Expte. Nº 1006/2016, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 04 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra de Fernando Gabriel Aguirre - DNI Nº 23.434.045, con domicilio real y laboral desconocido por la parte actora, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y Silvia Liliana Marinelli, DNI Nº 18.423.621, con domicilio laboral en La Vuelta de Obligado Nº 951 Pedro Castro - Escuela Especial de Formación Integral Nº 2114 - Tostado, Provincia de Santa Fe, a fin de obtener la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO con 00/100 (\$4.104,00), con más los intereses moratorios y punitivos, que se calcularan, conforme se expresara en los Considerandos, sin capitalizar. 2) Costas a cargo del ejecutado (Art. 251 del CPCyC). 3) Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7, inc. 2, sub inc. b) y 32 de la Ley 6767 ss y aplicables), regúlense los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte actora Dr. Carlos Daniel Latasa, por su labor en estos autos, en la suma de 0,15 Unidades Jus que al momento de ésta regulación asciende a \$ 604,75. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 6767, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21-00508159-6) el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizara desde la mora conforme la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a Caja Forense. Insértese. Agréguese. Notifíquese. (Art. 81 del CPCyC).- Fdo.: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. Mana Cecilia Belfiori, Jueza. Dr. Celli, Secretario. Reconquista, 16 de Diciembre de 2019.

\$ 52,50 413766 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Castercam S.R.L. para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: LÓPEZ, JUAN LEANDRO y Otros c/CASTERCAM S.R.L. s/Ejecución Sentencia Escrituración, Expte. Nº 629/2018 - (CUIJ Nº 21-24878452-8). Reconquista, 6 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 413777 Feb. 11 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Elba Cristina Retamero Gorosito, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: RETAMERO GOROSITO, ELBA CRISTINA s/Declaratoria de herederos - CUIJ

(21-25022901-9). Reconquista, Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 413775 Feb. 11 Feb. 17
